



ALCALDÍA DE PASTO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Subsecretaría Administrativa y Financiera

Decreto No. 0461 de 2014 10 OCT 2014

Por el cual se aclara el Decreto Nro 0447 del 6 de octubre de 2014"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (E)

En uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 520 de 2010, Decreto 961 de 2013, en especial de la Resolución de Encargatura No 717 del 20 de agosto de 2014.

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado, de conformidad con el Artículo 7 de la Ley 715 de 2001, para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de básica y media de su jurisdicción, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, así mismo, para administrar el personal docente y administrativo de los planteles educativos y ejercer facultades señaladas por el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

Que mediante Decreto Nro. 0447 del 6 de octubre de 2014, se convocó a proceso ordinario de traslados para Docentes y Directivos Docentes del Sector Educativo del Municipio de Pasto

Que se cometió un error en la transcripción de unos lugares de desempeño consignados en el artículo primero del Decreto 0447 del 6 de octubre del año en curso y por tanto se ofertó unas vacantes en las áreas de Ciencias Sociales en la I.E.M Libertad y otra en de Idioma Extranjero Ingles en la I.E.M Cabrera que no existen.

Que el artículo 45 del C.P.A y C.A. señala: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

Que en el presente asunto se encuentra que el error no es material sino formal, por cuanto no incide en la decisión pero que se hace necesario corregirlo y publicar el verdadero lugar de desempeño de estas vacantes para mayor claridad del proceso ordinario de traslado.

Que en mérito de lo expuesto y en oportunidad, este despacho,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- ACLARAR el Decreto Nro. 0447 del 6 de octubre de 2014, en el sentido de que las vacantes en las áreas de Ciencias Sociales e Idioma Extranjero Ingles no son en las I.E.M LIBERTAD y CABRERA, sino el área de Ciencias Sociales es en la I.E.M CIUDAD DE PASTO y de Idioma Extranjero Ingles en la I.E.M CHAMBU.

ARTICULO SEGUNDO.- Conservar en su integridad los demás apartes del Decreto Nro. 0447 del 6 de octubre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los

10 OCT 2014

JESUS ENRIQUEZ ARELLANO

Secretario de Educación Municipal Encargado

Revisó: DARIO CERON INQUIASTY
Jefe Oficina Judicial SEM.

Elaboró: Sandra Moreno Gómez.

NIT: 891280000-3

Casona Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915 Ext.: 16, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: xxx@sempasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

